

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**4099** *Resolución 400/38065/2025, de 20 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución 400/38534/2024, de 10 de diciembre.*

Por Resolución 400/38534/2024, de 10 de diciembre, se convocó proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución 400/38534/2024, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa, se acuerda:

Primero.

Declarar aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso. La lista provisional de personas aspirantes admitidas se expondrá en el portal del Ministerio de Defensa [www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es), y en el Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), ordenada alfabéticamente.

Segundo.

Publicar como anexo I a la presente resolución la relación provisional de personas aspirantes excluidas, con expresión de las causas de exclusión, con objeto de favorecer su difusión.

Tercero.

Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación de admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar, de la forma establecida en las bases que rigen la convocatoria, los defectos que hayan motivado su exclusión o para presentar alegaciones respecto a la omisión simultánea en las relaciones de personas admitidas y excluidas. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en

tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la lista de personas admitidas.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen respecto a la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo señalado, se harán públicas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a las personas aspirantes admitidas al examen que tendrá lugar el día 5 de abril de 2025, a las 9:00 horas, en la Escuela Politécnica de la Universidad de Alcalá, Campus Científico-Tecnológico (externo), ctra. Madrid-Barcelona, km 33,600, 28802 Alcalá de Henares (Madrid), en las aulas o dependencias concretas que se publicarán con la resolución del listado definitivo de personas admitidas.

Para la práctica del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta azul o negra. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 20 de febrero de 2025.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

## ANEXO I

**Listado provisional de personas excluidas al proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa, publicada Resolución 400/38534/2024, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre)**

CATEGORÍA: TÉCNICO/A SUPERIOR

### Acceso libre

*Reserva personal militar*

Especialidad: Radiodiagnóstico

NIF	Nombre y apellidos	Motivo exclusión
***3988**	MARIA DEL CARMEN URBAN HORTAL.	1

### *Cupo general*

Especialidad: Radiodiagnóstico

NIF	Nombre y apellidos	Motivo exclusión
***5051**	MARÍA DEL PILAR ALVARADO HERRERO.	2 y 3
***2624**	CRISTINA ARIAS CLEMENTE.	3
***2243**	SILVIA ASENSIO LEZCANO.	2
***3408**	NOELIA BASTAROS LOPEZ.	3

NIF	Nombre y apellidos	Motivo exclusión
***0883**	EMILIO FREIRE LAFUENTE.	4
***5219**	ELENA MARTIN SANCHEZ.	2
***0546**	KAREN MILENA MOLINA DAGUER.	2

Causas de exclusión:

1. No cumple requisitos para acceso a plazas de reserva militar.
2. No acredita ser demandante de empleo con la antigüedad mínima requerida.
3. No acredita rentas mensuales inferiores al SMI.
4. No acredita la condición de familia numerosa general.